

ESNA MOZ CIA LTDA

INFORME DEL COMISARIO

REVISION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE EGRESOS E INGRESOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESNA MOZ S.A. CORRESPONDIENTE DESDE EL DIA 12 ABRIL AL 26 DE JULIO DEL AÑO 2010

Luego de haber realizado con detenimiento la revisión exhaustiva de Ingresos y egresos registrados por la COMPAÑÍA ESNA MOZ, en los meses de abril, mayo, junio y julio del 2010 se encontraron las siguientes deficiencias:

DEFICIENCIAS

- Los gastos generados en el período no están, respaldados en su totalidad por facturas o comprobantes de egresos validos, no tiene secuencia, no son legales, no se presentan todos los comprobantes de gastos, los comprobantes no tienen fecha, no tienen firmas de responsabilidad, en el caso de los comprobantes de las aportaciones de los socios no están numerados y no tienen nombres y apellidos de los aportantes .
- Los libros de contabilidad deben registrar todos los ingresos y egresos realizados por la Cia; mes a mes, el mismo que servirá de base para realizar los informes que deberán presentarse a la Junta de Accionistas; sin embargo se detectó que no se registran algunos de los gastos presentados en el informe como egresos realizados, como por ejemplo pago a la Cámara de Comercio.
- En el Informe se Detalla que se cancela \$ 80 SUD a la Cámara de Comercio cuando según se coteja con los comprobantes en el mes de julio se cancela un total de \$ 360 USD.
- Los movimientos de depósitos y retiros que se realizan de la libreta de ahorros no guarda relación con los ingresos y gastos efectuados por la Compañía, por lo no tienen justificativos sus movimientos.

- Es poco profesional elaborar las declaraciones de IVA y retención en fuente en valores en Cero, teniendo gastos e ingresos registrados en estos meses, y cancelándole rubros importantes a una Sra. Contadora que no realiza bien su desempeño profesional.
- Según revisión de los libros de contabilidad se encuentran con borrones, tachones y enmendaduras lo que ha permitido que se anule sin ninguna explicación las aportaciones de los siguientes socios en el 2009

Sr EDWIN RODRIGO BONILLA

Aportación de marzo, abril, mayo y junio.....\$ 40

SR EDISON XAVIER CORNEJO

Aportación de marzo, abril.....\$20

SR EDISON MARCO CORRALES

Aportación de marzo.....\$10

SR JORGE FRANCISCO ENDARA

Aportación de marzo.....\$10

SR JUAN CARLOS MEDINA

Aportación de mayo\$10

TOTAL APORTACIONES BORRADAS..... NOVENTA DOLARES

- De la factura # 634 de los honorarios de la contadora el cálculo del comprobante de retención aplicado a esta factura está mal calculado

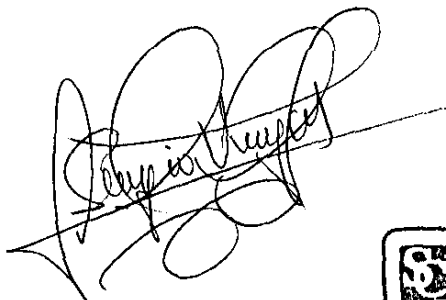
El cálculo debía hacerse con el 10% de retención en la fuente y no con el 8 % en el mes de julio.

- El pago de publicidad para la convocatoria de socios que según libros de la Cía consta de un total de \$ 29 USD, se coteja con la factura que respalda este gasto y es de únicamente \$ 21 USD existiendo una diferencia de OCHO DOLARES, el mismo caso se

presenta en el mes de abril con las facturas de ventas, presentando una diferencia de TRES DOLARES 61/100

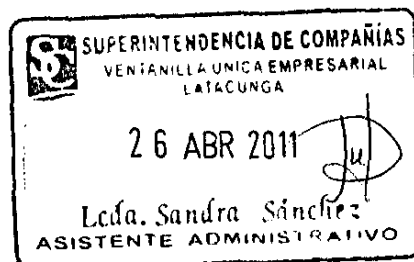
- No se realizan retenciones de impuesto de Retención en fuente y de IVA a las facturas que respaldan egresos realizados por la Compañía Esnamoz, negligencia que en su momento podría el Servicio de Rentas Internas cobrar con mora dicha erogación adicional a eso una multa equivalente desde 30 dolares a 1500 dolares.
- Se realizan pagos a contribuyentes que tienen R.U.C. pero no se exige un comprobante legalizado para poder respaldar dicho egreso. Es el caso de la Librería Centro el mes de mayo del 2010 se tiene unicamente un recibo que no cumple con los requerimientos que exige el S.R.I.
- No se respalda varios gastos con liquidaciones de compras como corresponde así tenemos como por ejemplo pago a Pintor del local que por su rusticidad con se le puede exigir una factura, los que conlleva a que no se puede considerar esos gastos como legales y deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.

En atención a lo revisado es todo cuanto puedo indicarles a todos ustedes señores socios que realmente existen graves errores de forma y fondo en lo actuado por la gerencia anterior, situación que a un futuro cercano nos puede traer graves inconvenientes con el Servicio de Rentas Internas y con la Superintendencia de Compañías



Sergio Vargas C

COMISARIO ESNA MOZ



BASE LEGAL

Efectuada la revisión se determinó que se han infringido varios artículos de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria; Código Tributario; Nuevo Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios; entre otros etc.

Lo que genera serios inconvenientes de tipo legal, especialmente con la Administración Tributaria pudiendo generar a futuro pagos onerosos por glosas determinadas por la Administración Tributaria.

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador

ART 7: Ejercicio Impositivo.- "El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1º de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior a la del 1º de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año".

CODIGO TRIBUTARIO

CAPITULO III

De las faltas reglamentarias

Art 351.- Concepto.- Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

Art (.....) Sanciones por Faltas Reglamentarias.- Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

CAPITULO III

De la Responsabilidad

Art 321.- La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agente. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios

de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre.

Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus dependientes o empleados, en igual caso.

NUEVO REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCION Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Manifiesta que no sustentaran, crédito tributario, ni costos ni gastos, los comprobantes de venta y de retención y documentos complementarios que no cumplan con los requisitos señalados en La ley por lo tanto no puedes ser sustento de gasto para la declaración del impuesto a la renta, generando perjuicio económico para la compañía

Si se detectan comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención que no han sido llenados en forma conjunta o consecutiva con sus copias respectivas, se considerará que no cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento, debiendo aplicarse la sanción correspondiente que es considerada como falta reglamentaria por la Administración.

RESUMEN DE EGRESOS

FECHA	DETALLE	COMPROBANTE NUMERO	GASTOS	SUBTOTAL	TOTALES
03-abr	pago arriendo local		60,00		
15-abr	publicación la hora	8558	10,08		
20-abr	compra gastos alimentación y limpieza	9772	5,61		
19-abr	Pago secretaria Sra Rosa Pacheco		120,00		
16-abr	Pago SRI formularios		12,00		
16-abr	pago patente municipal		18,00		
17-abr	Pago comida compañía Esnamoz	98378	21,39		
17-abr	Pago bebida compañía Esnamoz	2460	22,00		
20-abr	compra gastos alimentación y limpieza	218763	6,74		
03-abr	pago arriendo local	100100000001	60,00		
27-abr	Gasto 2 galones pintura Y 1 brocha	4342	13,50		
27-abr	Compra de frasco de tinta negra	3118	5,00		
28-abr	Galón de pintura esmalte gris	4346	18,60		
29-abr	Pago maestro Esnamoz		60,00		
30-abr	TOTAL GASTOS ABRIL 2010			432,92	
05-may	Pago TV cable meses marzo abril	90166	25,00		
06-may	pago consumo teléfono	6911942	13,80		
20-may	pago secretaria		120,00		
30-may	TOTAL GASTOS MAYO 2010			158,80	
02-jun	pago arriendo local mes mayo		60,00		
14-jun	Gráficos Unidos libretín de facturas	10092	9,00		
14-jun	pago teléfono compañía Esnamoz	9559962	15,01		
30-jun	Pago arriendo compañía		60,00		
30-jun	Pago secretaria Sra Rosa Pacheco		120,00		
30-jun	TOTAL GASTOS JUNIO 2010			264,01	
08-jul	Pago TV cable meses mayo y junio	93863	25,00		
20-jul	Pago secretaria Sra Rosa Pacheco		120,00		
27-jul	Publicación diario la Hora	9724	21,50		
22-jul	pago teléfono compañía Esnamoz	4857107	15,00		
22-jul	honorarios de declaración de impuestos	634	201,60		
22-jul	Arreglo floral Sr Morejon	411	29,00		
22-jul	copias		2,40		
22-jul	compra sumunistros de oficina pizarra	1360	22,00		
22-jul	compra sumunistros de oficina	6824	25,30		
22-jul	pago Cámara de Comercio		80,00		
30-jul	Pago arriendo compañía		60,00		
31-jul	TOTAL GASTOS JULIO 2010			601,80	
	TOTAL GASTOS MENSUALES AL 31 JULIO 2010				1457,53

#	DETALLE	AÑO 2009										AÑO 2010								TOTAL	DIFERENCIA
		MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
1	Barulio Benito Bonilla	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				150	-20
2	Carlos Marcelo Bonilla	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				150	-20
3	Edwin Rodrigo Bonilla					10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	140	-30
4	Mario Rodolfo Calvopiña	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		170	0
5	Edison Xavier Cornejo				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		150	-20
6	Juan José Cornejo			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		150	-20
7	Edison Marco Corrales		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10							110	-60
8	Jorge Francisco Endara		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		160	-10
9	Edgar Guillermo Espín	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	180	10
10	Pedro Pablo Espín		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10								100	-70
11	Edgar miguel Espín	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	180	10
12	Wenseslao Guayaquil			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	160	-10
13	Patricio Herrera	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				150	-20
14	Wilson Fabian Madrid	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		170	0
15	Juan Carlos Medina				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		140	-30
16	Edgar Marcelo Molina	10	10	10	10	10	10	10												70	-100
17	Luis rodrigo Molina	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10					140	-30
18	Crsthian Stalin Molina	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10					140	-30
19	Mario Geovanny Molina	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10		160	-10
20	Ruben Carlos Molina	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10						130	-40
21	Diego Marcelo Molina	10	10	10	10	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10				145	-25
22	Paul Molina	10	5	10	10	10	10													55	-115
23	Anibal Gustavo Moreno	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				150	-20
24	Hugo Feddy Moreno			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10							100	-70
25	Juan Patricio Naranjo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	180	10
26	Luis Arcesio Tenelanda	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			160	-10
27	Sergio Edison Vargas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				10	10	10	10	10	150	-20
28	José Patricio Quishpe											10	10	10	10	10	10	10		80	-90
29	Armando Morejon											10	10	10	10	10	10			70	-100
30	Fausto Rodrigo Jami														10	10	10	10		40	-130
31	Oscar Morán															10	10			20	-150
32	Segundo Corrales																			0	-170
		180	205	250	260	270	270	255	250	250	270	260	250	220	240	230	180	150	60	4050	

EGRESOS NO REGISTRADOS EN LIBRO DIARIO**CAMARA DE COMERCIO**

02-jul	Aportes mes febrero 2009	68832	20
02-jul	Aportes mes marzo 2009	68833	20
02-jul	Aportes mes abril 2009	68834	20
02-jul	Aportes mes mayo 2009	68835	20
02-jul	Aportes mes junio 2009	68836	20
02-jul	Aportes mes julio 2009	68837	20
02-jul	Aportes mes agosto 2009	68838	20
02-jul	Aportes mes septiembre 2009	68839	20
02-jul	Aportes mes octubre 2009	68840	20
02-jul	Aportes mes noviembre 2009	68841	20
20-jul	Aportes mes de diciembre 2009	68851	20
20-jul	Aportes mes de enero 2010	68852	20
20-jul	Aportes mes febrero 2010	68853	20
20-jul	Aportes mes marzo 2010	68854	20
26-jul	Aportes mes de abril a julio 2010	68862	80
TOTAL			360

INFORME DEL COMISARIO

REVISION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE EGRESOS E INGRESOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO ESNAMAZ S.A. DESDE AGOSTO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

DEFICIENCIAS

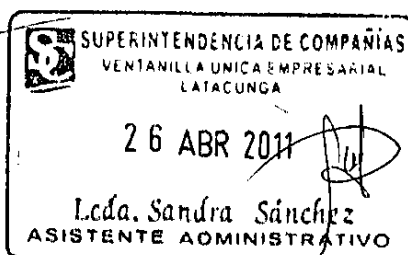
- Los pagos realizados a la cámara de comercio no corresponden el número de RUC de la compañía, siendo esto desde el mes de enero hasta el mes de octubre, por lo que para contabilidad son nulos estos pagos realizados.
- Los comprobantes de venta # 4989 , 95149 realizados el 03-08-2010 no corresponden los números de RUC de la compañía

OBSERVACIONES

- Como en el informe antes presentados ante ustedes socios , quiero recordares , que no se podía cerrar al mes de julio sino siempre es al 31 de diciembre de cada año
- Como COMISARIO que fui elegido por ustedes , les manifiesto que toda responsabilidad que pudiera tener mi persona en las deficiencias detectadas en las Administraciones anteriores , desligo cualquier responsabilidad que me pudiera traer a futuro
- Como es de conocimiento de todos ustedes. La nueva Administración a la cual represento , soy responsable desde Agosto del 2010 en adelante
- El señor Gerente en vista de que tiene que presentar los balances, se tomado la molestia de revisar los ingresos y egresos desde enero hasta julio de la administración anterior, lo cual quiero dejar constancia que no le correspondía realizarlo. Pero en vista de lo expuesto anteriormente, tuvo que hacerlo por cuanto debía presentar.

ATENTAMENTE

SERGIO VARGAS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

7 ABR 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO